



SAYDEL Cía. Ltda.
Quito, abril 28 de 2.006

12014

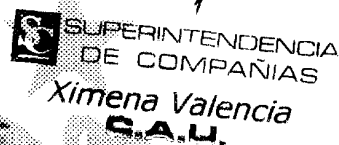
Mercadillo 366 y Versalles
Telfs.: 2543-182 2546-388
2540-792 Fax: 2504-207
Casilla 17-03-88
Quito - Ecuador
E-mail: lmajestic@accessinter.net



Amparito
03 MAYO 2006
16h

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presentes:

Estimados señores.-



Por medio de la presente me dirijo ante ustedes con la finalidad de informarles que la Señora Aida Martha Salazar Delgado, portadora de la CC. No 1700055294 socia de la empresa SAYDEL CIA LTDA, procedió a realizar la cesión de participaciones en la cantidad de Diez participaciones por el valor nominal de USD \$ 1.00 cada una, a favor del señor Germán Homero Salazar Delgado portador de la CC No. 1706568639. Adjuntamos un ejemplar de la escritura de Cesión de Participaciones.

Por tal razón les comunicamos esta transacción que afecta la parte social del capital de la empresa SAYDEL CIA LTDA, con expediente No. 14905; y, su número de RUC 1790393704001, particular que ponemos en vuestro conocimiento para los fines legales que requieran del caso.

Por la atención que se dignen brindar a la presente, sin más por el momento.

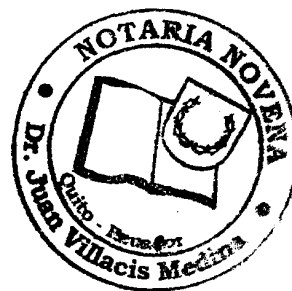
de
Cesión de Participaciones
Registrada en el Sistema

Cordialmente,

Leonor Delgado de Salazar
Sra. Leonor Delgado de Salazar,
Gerente General
SAYDEL CIA LTDA

EL ESTADO DE LA CEDENTE
ES DE DIVORCIADA CUANDO
ADQUIRIÓ SUS PARTICIPACIONES

FF.



CESION DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR
AÍDA MARTHA SALAZAR DELGADO
A FAVOR
GERMÁN HOMERO SALAZAR DELGADO,
CUANTIA: USD 10,00

DÍ 3 C. JV

En la ciudad de san Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy **DIEZ (10) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES**, ante mi doctor **JUAN VILLACIS MEDINA**, Notario Noveno del Cantón Encargado, según oficio numero novecientos sesenta y cuatro DDP MSG, de fecha cinco de Agosto del dos mil tres, comparecen: Por una parte la señora Aída Martha Salazar Delgado, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos de este contrato se le denominará **LA CEDENTE**; y, por otro lado el señor Germán Homero Salazar Delgado, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos de este contrato se le denominará **EL CESIONARIO**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, plenamente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito., a quienes de conocer, de todo lo que doy fe; y, me dicen que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de Cesión de Participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la suscripción de la presente escritura de Cesión de Participaciones comparecen, por una parte la señora Aída Martha Salazar Delgado, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos de este

contrato se le denominará LA CEDENTE; y, por otro lado el señor Germán Homero Salazar Delgado, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos de este contrato se le denominará EL CESIONARIO. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, plenamente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública, otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario undécimo del cantón Quito, el diez de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, se constituyó la Compañía SAYDEI. CIA. LTDA., siendo los socios fundadores la señora Aída Martha Salazar Delgado de Hardwick y María Leonor delgado de Salazar, ecuatorianos con capital social de DOSCIENTOS MIL SUCRES, divididos en doscientas participaciones sociales con un valor nominal de mil sucres cada una, correspondiéndoles cien participaciones para cada socio, aprobado mediante Resolución RI. cuatro mil novecientos ochenta y nueve, del catorce de diciembre de mil novecientos setenta y ocho; b) Mediante escritura pública otorgada en la misma Notaría el diez y seis de febrero de mil novecientos ochenta y uno, la señora Aída Martha Salazar Delgado, cedió a favor del Licenciado Julio Angel Germán Salazar Delgado noventa participaciones sociales y al señor Diógenes Homero Salazar Delgado, diez participaciones sociales; c) Mediante escritura de catorce de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, celebrado ante el doctor Nelson Galarza Paz, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, se realiza el Aumento de Capital de doscientos mil sucres a setecientos mil sucres y la Reforma de Estatutos, aprobado mediante Resolución ochenta y nueve - uno - dos-uno-mil catorce, emitida el cinco de junio de junio de mil novecientos ochenta y nueve por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil, con el número mil doscientos ochenta y uno, tomo ciento veinte del veinte y siete de junio de mil novecientos ochenta y nueve; d) Mediante escritura del veinte y siete de mayo de mil novecientos noventa y dos, otorgada ante el doctor Rubén Darío Espinoza, Notario Décimo Primero del cantón Quito, se realizó la cesión de participaciones sociales de la siguiente manera: la señora María Leonor Delgado de

Salazar, cede trescientos cincuenta participaciones sociales a favor de la señora Aída Martha Salazar Delgado y setenta y cinco participaciones sociales, a favor del licenciado Julio Angel Germán Salazar Delgado; y el socio Diógenes Homero Salazar Delgado, cede el total de sus diez participaciones sociales a favor del licenciado Julio Ángel Germán Salazar Delgado, inscrita en el Registro Mercantil, el tres de junio de mil novecientos noventa y dos; e) El plazo de duración de la compañía se aumentó a cincuenta años y el capital social se aumento a DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones sociales de UN MIL SUCRES cada una, según la escritura del diez y seis de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, otorgada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, doctor Adolfo Benítez, aprobada mediante Resolución numero tres mil cuatrocientos setenta y seis de la Superintendencia de Compañías, el veinte y cinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil con el numero cuarenta y uno setecientos siete, del veinte y siete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco; f) Mediante escritura pública otorgada el dos de abril del dos mil uno, ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del cantón Quito, se aumentó el capital social a CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, divididos en cuatrocientas participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una, aprobada mediante Resolución numero cero uno punto Q punto II punto veinte y uno sesenta y uno del dos de mayo del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte de septiembre del dos mil uno; g) La Junta General de Socios de la mencionada compañía reunida el viernes veinte y uno de noviembre del dos mil tres, cuya copia se acepta como habilitante, resolvió aceptar por unanimidad la solicitud de la señora Aída Martha Salazar Delgado, para ceder y traspasar DIEZ de sus doscientas participaciones sociales con un valor nominal de un dólar cada una a favor del señor Germán Homero Salazar Delgado. Así como disponer que se instrumenten las anotaciones y registros correspondientes.

TERCERA: OBJETO.- Con estos antecedentes, la cedente señora Aída Martha Salazar Delgado, cede y da en perpetua enajenación a favor del cesionario señor Germán

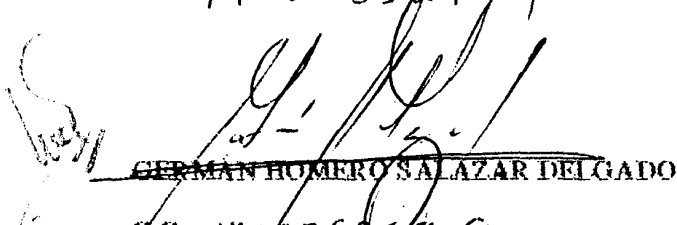
Aída M. Salazar

[Signature]

Homero Salazar Delgado, diez participaciones acumulativas e individuales de su propiedad numeradas desde la trescientos noventa y uno hasta la CUATROCIENTOS, con el valor de un dólar cada una, con todos los derechos derivados de ellas y sin reservarse ningún derecho o ventaja para sí. CUARTA: PRECIO.- El justo precio libremente estipulado por los contratantes, por las participaciones materia de esta cesión es de diez dólares, pagado en efectivo y en moneda de curso legal por el cesionario a la cedente, quien declara que nada tiene que reclamar en el futuro por este concepto. QUINTA: RAZONES, MARGINACIONES e INSCRIPCIONES.- De esta escritura pública y su contenido se tomará nota al margen y se inscribirá en los registros públicos y privados correspondientes, autorizándose al cesionario para solicitar dichos actos, para lo que asume y se compromete a pagar todos los gastos que fueren menester. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de actos. HASTA AQUÍ LA MINUTA - los comparecientes se ratifican en la minuta inserta la misma que se halla firmada por el doctor Silverio Utreras Clavijo, con matrícula profesional número sesenta y ocho cuarenta y cinco del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso. Leída que le fue a los comparecientes y se ratifican junto conmigo de todo lo cual doy fe.-


AIDA MARTHA SALAZAR DELGADO

C.C. 170005529-4


GERMAN HOMERO SALAZAR DELGADO

C.C. 170656863-9

El Notario, (firmado)
Doctor Juan Villacís Medina,
Notario Público, No
vendedor del Cantón Quito Encar-
gado, Provincia de Pichincha.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CEDULA DE IDENTIFICACION

NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: CASADO
INSTRUCCION: PRIMARIA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: ANGEL GERMAN SALAZAR
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: MARIA DELGADO
LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 11/11/2015
FECHA DE CADUCIDAD: 11/11/2020
FIRMA DEL TITULAR: [Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD: [Firma]
01.08987

PROF. OCUP: HOTELERO

PIGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CEDULA DE IDENTIFICACION

NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: CASADO
INSTRUCCION: PRIMARIA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: ANGEL GERMAN SALAZAR
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: MARIA DELGADO
LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 11/11/2015
FECHA DE CADUCIDAD: 11/11/2020
FIRMA DEL TITULAR: [Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD: [Firma]
01.08987

PROF. OCUP: HOTELERO

PIGAR DERECHO

ECUATORIANA***** E313312222

NACIONALIDAD: CASADO JORGE ELIECER SANCHEZ RAMOS
ESTADO CIVIL: PRIMARIA
INSTRUCCION: ANGEL SALAZAR
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MARIA DELGADO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: QUITO
LUGAR Y FECHA DE EMISION: 11/11/2015
FECHA DE CADUCIDAD: 11/11/2020
FIRMA DEL TITULAR: [Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD: [Firma]
0849836

PROF. OCUP: HOTELERO

PIGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CEDULA DE IDENTIFICACION

NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: CASADO
INSTRUCCION: PRIMARIA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: ANGEL GERMAN SALAZAR
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: MARIA DELGADO
LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 11/11/2015
FECHA DE CADUCIDAD: 11/11/2020
FIRMA DEL TITULAR: [Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD: [Firma]
0849836

PROF. OCUP: HOTELERO

PIGAR DERECHO

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2445 publicado en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 2016, en cumplimiento al Art. 30 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 16 DIC. 2003
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOYERO ENCARGADO
[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

193 - 0261 NUMERO 170055639 CEDULA
SALAZAR DELGADO GERMAN HOMERO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
BENALCAZAR PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Mercadillo 366 y Versalles
Telfs.: 2543-182 2546-388
2540-792 Fax: 2504-207
Casilla 17-03-88
Quito - Ecuador
E-mail: hnmajestic@accessinter.net

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA SAYDEL CIA. LTDA.

SAYDEL Cía. Ltda.

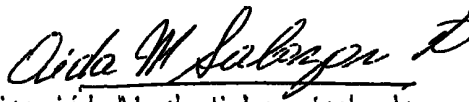
En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, el día de hoy, viernes veinte y uno de noviembre del dos mil tres, a las diez y ocho horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Mercadillo 366 y Versalles, se reúnen los socios de la compañía SAYDEL CIA. LTDA. señores Lda. Julio Angel German Salazar Delgado, dueño de cien participaciones de un dólar cada una, equivalente al veinte y cinco por ciento del total del capital; la señora Aida Martha Salazar Delgado, dueño de doscientas participaciones de un dólar cada una, equivalente al cincuenta por ciento del total del capital; y la señora María Leonor Delgado de Salazar, dueña de cien participaciones sociales de un dólar cada una, equivalente al veinte y cinco por ciento del total del capital social, que, aludidos, por el presente por escrito del capital social de la compañía, no siendo necesario publicar por la presente convocatoria y en el que se trata como único punto del orden del día el siguiente:

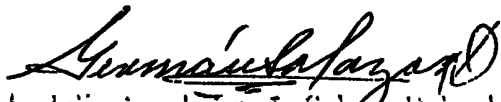
Considera la solicitud de la señora Aida Martha Salazar Delgado, por ceder y traspasar a favor del señor German Humberto Salazar Delgado, diez participaciones con el valor nominal de un dólar cada una, de las doscientas que son de su propiedad.

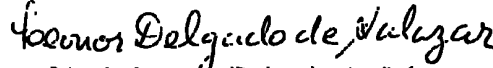
Pide la palabra el licenciado Julio Angel German Salazar Delgado y manifiesta que ante la solicitud de la señora Aida Martha Salazar Delgado, propietaria de doscientas participaciones del capital social que tiene la presente en la que ha manifestado su voluntad de ceder y traspasar diez participaciones a favor del señor German Humberto Salazar Delgado, y, en virtud de que ninguno de los socios actuales ha demostrado ningún interés en hacer uso del derecho preferencial y adquirir dichas participaciones sociales, manifiesta que se le solicita de la Junta General Extraordinaria, por su presencia y voto a favor del señor German Humberto Salazar Delgado, las diez participaciones con el valor nominal de un dólar cada una, para transferirlas a la señora Aida Martha Leonor Delgado de Salazar y esposa, que está de acuerdo con la sociedad planteada, por lo que se aprueba por unanimidad la decisión, por todo el capital social de la compañía que se encuentra representado.

La Junta General Extraordinaria así establecida, autoriza a la señora María Leonor Delgado de Salazar, en su calidad de Gerente General, para que realice todos los trámites pertinentes para radiar la copia de las participaciones autorizada, así como para que comunique y margine en todas las instituciones de derecho público y privado correspondientes.

Para constancia de lo tratado y actuado suscriben los socios en unidad de acto a las veinte horas.


Sra. Aida Martha Salazar Delgado
SOCIA


Sr. German Humberto Salazar Delgado
SOCIO


Sra. María Leonor Delgado de Salazar
SOCIA GERENTE GENERAL DE SAYDEL CIA. LTDA.

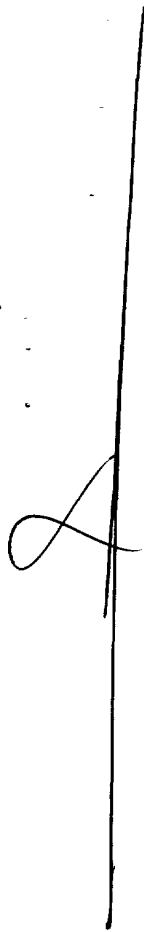
Se otorgó ante mí , y en fe de
ello , confiero esta T E R C E R A COPIA CERTI-
FICADA , debidamente sellada y firmada en Quito , a
diecisiete de Diciembre del año dos mil tres





DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

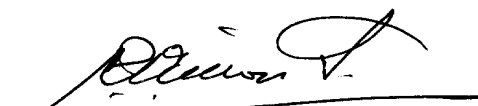
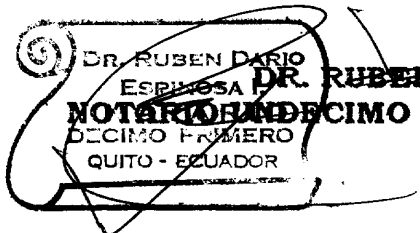




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 23931 del Tomo 48 del año 1.978 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el reverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **SAYDEL C. LTDA.**, otorgada ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el diez de Noviembre del año mil novecientos setenta y ocho, consta la marginación realizada por mí con fecha 19 de diciembre del 2.003, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la compañía **SAYDEL C. LTDA.**, que otorga la señora AIDA MARTHA SALAZAR DELGADO; a favor del señor GERMAN HOMERO SALAZAR DELGADO, escritura otorgada ante el Notario Noveno (Encargado) del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, con fecha diez de diciembre del 2.003, de la cual se desprende que la señora AIDA MARTHA SALAZAR DELGADO cede DIEZ participaciones sociales a favor del señor GERMÁN HOMERO SALAZAR DELGADO.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Diciembre 19 del 2.003


**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **80** del REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de Enero de mil novecientos setenta y nueve, fs 211 vta, tomo 110, correspondiente a la constitución de la compañía "SAYDEL CIA. LTDA. lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, nueve de Enero del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

[Firma]
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Ng